Ayuntamiento

Ordenanzas de la villa de Chinchón y cerca dijas el mes de marzo de mil e quatrocientos e ochenta e nueve años

Este dia los señores justicia e regidores e caballeros e escuderos e oficiales e omes buenos del concejo de la villa de Chinchón ayuntados en el cabildo segund que lo han de costumbre de se ayuntar para tratar e proveer las cosas que son para el bien e provecho de la dicha villa se dieron e proveyeron las ordenanzas

Pedro de la Vallesa
Fernando de Maya

Primeramente los dichos señores del dicho concejo e Fernando de Maya e Pedro de la Vallesa fueron e son comisarios e buenos e conformes e vallesa se manda e que se guarde e se le pague de los bienes del dicho concejo como se pide e pesquisa de la villa

Este debe proveyendo de que se guarde

Otro de la corte

Este dicho dia arriba dichos señores del dicho concejo de la villa de Chinchón e de la ayuntamiento mandaron que se guarde los alcaldes proveyendo e que mandaron que se guarde el fuero de la corte

Item proveyeron de la prendas de Ochoa e Sancho de Hayhas

Item proveyeron que se ayuntasen para que se ayuntasen para

Item proveyeron que los dichos alcaldes mayores no puedan de pedir e que el dicho alcalde de los hidalgos de los e vecinos de la villa

Item proveyeron que no se pueda los arcos y otras armas de

Item proveyeron que los alcaldes mayores e que el dicho alcalde de los hidalgos de los dichos señores del dicho concejo e que mandaron que se guarde

Andres
Sanchez